

Rad No.: 25-240-157765

Barranquilla, 21/11/2025

Señor(a)
EMELINA INES HERNANDEZ MARTINEZ
Calle 33 No. 72-49 11 de noviembre
Santa Marta

Contrato: 2189325

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 5 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. 25-005225, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urb. Villa Rosalía Manzana B Casa 22 De Santa Marta, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a lo manifestado en su comunicación, le indicamos que, realizando las respectivas validaciones en nuestro sistema comercial, evidenciamos los documentos soporte de compra del servicio por parte de la señora EMELINA INES HERNANDEZ MARTINEZ con fecha de agosto de 1999, bajo el contrato 2189325 en la dirección antes mencionada.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo con lo previsto en el Art.134 de la Ley 142 de 1994, cualquier persona capaz, que a cualquier título habite un inmueble, tiene derecho a recibir los servicios públicos domiciliarios, al hacerse parte de un contrato de servicios públicos.

En concordancia con lo anterior, el artículo 130 de la mencionada ley establece lo siguiente: *"Son partes del contrato la empresa de servicios públicos, el suscriptor y/o usuario. El propietario o poseedor del inmueble, el suscriptor y los usuarios del servicio son solidarios en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos"*

De acuerdo a lo anterior, es de anotar que, mientras usted ostente la calidad de suscriptora, aún sigue siendo solidaria en sus obligaciones y derechos en el contrato de servicios públicos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que usted indica que ya no tiene relación alguna con el citado servicio, le sugerimos solicitar el cambio de nombre de suscriptor del contrato del servicio, aportando el certificado de tradición y libertad que no tenga más de 30 días de haber sido expedido (el cual, debe contener la dirección exacta del predio y debe señalar el nombre y número de cedula del actual propietario del predio).

Nos permitimos informar que hemos tomado atenta nota a sus observaciones con el propósito de continuar mejorando la calidad de nuestro servicio.

GASCARIBE S.A. E.S.P., ratifica su compromiso de continuar prestando un servicio de calidad, brindando un trato cordial y cortés a todos nuestros usuarios, resolviendo de manera oportuna cualquier petición, queja o reclamación dentro de los mejores términos comerciales.

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI

Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS002/73
233412769